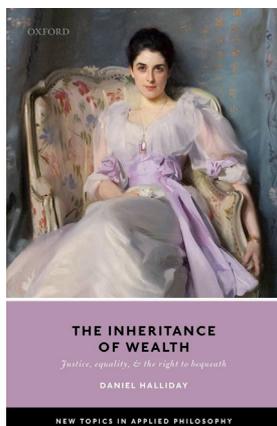


Inheritance of Wealth

Justice, Equality and the Right to Bequeath

DANIEL HALLIDAY

Oxford University Press
Oxford, 2018. 235 páginas
ISBN: 978-0-19-880335-5



La pregunta sobre en qué condiciones la herencia de riquezas menoscaba la justicia social reviste especial importancia en nuestras sociedades contemporáneas. Por una parte, dicha importancia se debe al mayor peso económico que ha cobrado esta institución como fuente de capital privado¹. Por otra parte, porque a la hora de regular la herencia confluyen una serie de valores, como la libertad, la igualdad y la familia, que implican diseños institucionales en tensión recíproca. Así, surge el interrogante de cómo debe regularse esta institución para equilibrar las diferentes exigencias axiológicas presentes en ella y lograr, así, una sociedad más justa.

Este tema es tratado por Daniel Halliday en su recientemente publicado libro “Inheritance of Wealth. Justice, Equality and the Right to Bequeath”, en donde aborda la discusión sobre la justicia de la herencia de riquezas. En particular, pretende armonizar las demandas valorativas conflictivas en

¹ Piketty, T; *Capital in the Twenty-First Century* (translated by Arthur Goldhammer), Cambridge and London, The Belknap Press of Harvard University Press, 2014, pp. 377-381. <https://doi.org/10.4159/9780674369542>

torno a esta institución haciendo hincapié en las exigencias que la igualdad impone sobre la distribución de la riqueza. Así, a lo largo de ocho capítulos, el autor propone un recorrido minucioso para introducirnos en los debates filosóficos actuales y pasados sobre esta institución. De cada perspectiva, recoge aportes concretos para la propuesta de regulación que se diseña a lo largo de esta obra.

En el capítulo introductorio, se plantean los objetivos del libro y las razones de la ausencia en los debates políticos contemporáneos de un abordaje que se centre en esta institución. El enfoque del escritor intenta superar las dificultades identificadas para tratar esta temática. Así, entre otras notas características, abandona una perspectiva estática para tratar las desigualdades y asume un enfoque dinámico que permite ver a las distribuciones actuales como el producto acumulativo de distribuciones previas.

En el segundo capítulo, se realiza un recorrido histórico de los planteos de los primeros escritores liberales que trabajaron sobre esta institución. Como señala Halliday, el objetivo de este apartado es identificar cuáles de los argumentos clásicos desechar y cuáles retomar para realizar diseños institucionales concretos en la actualidad. A lo largo del libro, los aportes de estos autores servirán de marcadores para contrastar propuestas contemporáneas.

En el tercer capítulo, se introduce la perspectiva utilitarista y la propuesta de Rignano para regular impositivamente la herencia. Del utilitarismo se recogerá la idea de que las expectativas de dejar o recibir una herencia juegan un papel importante para incentivar a las personas a producir riqueza. La propuesta de Rignano recibe su nombre de su creador, Eugenio Rignano, un pensador italiano que abordó la herencia de riquezas a comienzo del siglo XX. Una de sus contribuciones más importantes, que se recupera en la obra de Halliday, fue su diseño impositivo de progresividad en el tiempo que apela al papel de los incentivos materiales, gravando de manera escasa o nula las herencias recientemente acumuladas y estableciendo altos niveles de tributación para aquellas provenientes de generaciones pasadas.

Existen fuertes motivos por los cuales el igualitarismo ve con preocupación la reproducción intergeneracional de las desigualdades económicas. Los dos capítulos siguientes se posicionan desde esta perspectiva para tratar esta institución. En rasgos generales, se presentan dos teorías centrales para el objetivo del libro: el igualitarismo de la suerte y el igualitarismo social. Luego de presentar el primero, se toma una idea central de esta teoría: es injusto que las perspectivas de vida de una persona estén signadas por circunstancias moralmente arbitrarias. Del igualitarismo social se toma la idea de que el capital financiero transmitido por la herencia contribuye a formar un capital no financiero que ocasiona efectos segregativos en la sociedad. Ambas perspectivas terminan de enlazarse en el sexto capítulo donde se introduce

a la familia en la ecuación junto con el problema que genera, para la igualdad de oportunidades, el otorgamiento diferenciado de ventajas por parte de padres a sus hijos. De esta manera, se arriba a la conclusión de que es necesario restringir a la herencia para enfrentar el problema central identificado al comienzo del libro:

“Inherited wealth undermines social justice when it helps maintain group-based wealth inequalities over time, so that one’s prospects in life become dependent on the fortune of being born into a family that already possesses substantial wealth, which it has managed to retain through the passing of its generations” (p. 1)²

En el siguiente capítulo, el autor adopta diferentes posiciones libertarias para elaborar posibles críticas a las propuestas igualitarias tratadas. Si bien rechaza argumentativamente buena parte de las críticas realizadas desde el libertarianismo, algunas de sus objeciones son tenidas en cuenta para acomodar su propuesta regulatoria.

Finalmente, el último capítulo se dedica completamente al diseño tributario de la herencia. Aquí se realizan las modificaciones pertinentes al esquema de Rignano para responder posibles objeciones y se compara al impuesto sobre las herencias con otros tributos existentes. La propuesta final de Halliday implica retomar una propuesta interesante y acorde a las exigencias que el igualitarismo de la suerte y el social establecen, a la vez que permite al funcionamiento de incentivos productivos y que recoge ciertas demandas libertarias.

Así, el diseño institucional específico propuesto pretende dar cuenta de los aportes sustantivos realizados por las diferentes teorías de la justicia analizadas. Las exigencias de las perspectivas igualitarias, utilitarias y libertarias se ven reflejadas en el esquema de Rignano adaptado por el autor. Esta capacidad de Halliday para conjugar intuiciones provenientes de diferentes valores y tradiciones filosóficas, y acomodar el diseño institucional acorde a ellas, demuestra un ejercicio concreto de equilibrio reflexivo de su parte.

El amplio repertorio bibliográfico de la obra, que da muestras de su capacidad para cubrir el más amplio espectro de tradiciones, y su claridad explicativa, la convierten en material de innegable relevancia para la filosofía política aplicada. Así, este libro se constituye en un texto valorable cuyos aportes constituyen una base necesaria para quien desee abocarse a la escasamente abordada discusión sobre la justicia de la herencia de riquezas.

ALEJANDRO BERROTARÁN

² “La riqueza heredada socava la justicia social cuando ayuda a mantener las desigualdades de riqueza basadas en grupos a lo largo del tiempo, de modo tal que las perspectivas de vida de una persona dependen de la suerte de haber nacido en una familia que ya posee una riqueza sustancial que ha logrado retener a través del paso de sus generaciones.” p. 1.

